

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 225/06.

N° 409 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO A LOS SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES NACIONALES POR LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO PROPICIEN LA SANCIÓN DE UNA LEY PARA QUE LOS TRAMITES ADUANEROS Y FISCALES DE MATERIAL "EN TRANSITO" SE REALICEN EN LOS AEROPUERTOS DE DESTINO FINAL Y TRANSFERENCIA AL SECTOR ANTÁRTICO.

Entró en la Sesión 09/11/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

As 409/06



Handwritten:
Bande
DAFec
08/11/06

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar a los Señores Diputados y Senadores Nacionales por Tierra del Fuego, tengan a bien propiciar la sanción de una Ley Nacional mediante la cual, los trámites aduaneros y fiscales de material "en tránsito" hacia la Antártida, se realicen en los aeropuertos de destino final y transferencia al sector antártico, cuando los mismos correspondan a programas públicos o privados de terceros países que actúen en cooperación o contractualmente vinculados con entidades y/o empresas nacionales.

ARTÍCULO 2°: Dar conocimiento de lo resuelto a la Dirección General de Antártida de la Cancillería, Dirección Nacional del Antártico, AFIP y Ministerio de Economía de la Nación.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Handwritten: Registrar, comunicarse y archivar.

MIGUEL ANSEL PORTELA
Legislador Provincia
M.P.F.

Handwritten signature: Ap



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque del Movimiento Popular Fueguino

Asunto N° 409/06



Ushuaia, 6 de noviembre de 2006

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
07 NOV. 2006
MESA DE ENTRADA
N. 409 Hs. 15⁰⁰ FIRMA

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

En el año 2002 solicité a mis pares el acompañamiento a un Proyecto de Resolución mediante el cual se requería a los Señores Diputados y Senadores Nacionales por Tierra del Fuego que propicien una Ley Nacional para que los trámites aduaneros y fiscales de material "en tránsito" a la Antártida se realicen en los aeropuertos de destino final y transferencia al sector antártico, cuando estos correspondan a programas públicos o privados de terceros países que actúen en cooperación o vinculados contractualmente con entidades y/o empresas nacionales.

La solicitud fue aprobada pero desafortunadamente no ha tenido posibilidades de materializarse en el Congreso de la Nación.

Las condiciones que generaron el requerimiento no se han modificado.

Por eso es pertinente recordar que, si bien se han alcanzado importantes resultados en materia turística, no ha ocurrido lo mismo con la captación y establecimiento de programas antárticos de terceros países en nuestro territorio, tal como lo han logrado otros puertos circundantes que no cuentan con situaciones relativas tan favorables como las nuestras. Ello es así, como ya se ha dicho, porque la "desconsolidación" en Buenos Aires de material "en tránsito" hacia la Antártida, conspira contra la eficacia del procedimiento, tornándolo altamente burocrático y consecuentemente desalentador para quienes quieren operar desde nuestro país en general y desde Ushuaia en particular.

Se hace impostergable, a mi humilde entender, impulsar medidas concretas y razonables que otorguen claridad jurídica y eficiencia operativa a los procedimientos para que Tierra del Fuego alcance sus objetivos en la materia y ello es facultad exclusiva del Congreso de la Nación.

Soy conciente y por ello venimos trabajando infatigablemente, de que no se trata de un mero propósito geopolítico, aún con la importancia que eso por sí mismo significa, sino que su concreción representa además una multiplicidad de oportunidades económicas y laborales para nuestra comunidad y para el propio Estado fueguino.

Por estas razones entiendo pertinente reafirmar esta respetuosa solicitud a nuestros representantes en el Congreso de la Nación y cuento, de antemano, con el respaldo de mis pares.

MIGUEL ANGELO PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



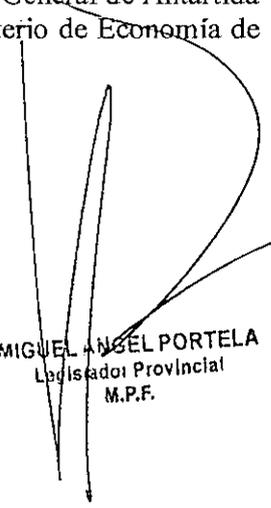
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar a los Señores Diputados y Senadores Nacionales por Tierra del Fuego, tengan a bien propiciar la sanción de una Ley Nacional mediante la cual, los trámites aduaneros y fiscales de material "en tránsito" hacia la Antártida, se realicen en los aeropuertos de destino final y transferencia al sector antártico, cuando los mismos correspondan a programas públicos o privados de terceros países que actúen en cooperación o contractualmente vinculados con entidades y/o empresas nacionales.

ARTÍCULO 2°: Dar a conocimiento de lo resuelto a la Dirección General de Antártida de la Cancillería, Dirección Nacional del antártico, AFIP y Ministerio de Economía de la Nación.

ARTÍCULO 3°: De forma.


MIGUEL ANSEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.